

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº000019-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 3 1 ENE 2017

VISTO:



CERTAIN STANDARD OF THE STANDA

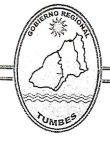
CONSIDERANDO:

Que, por ley de bases de la descentralización – Ley N° País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica un Pliego Presupuestal. -----

Que, por R.E.R N° 276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15), se resuelve en su Artículo Primero aprobar la actualización de la Directiva N° 001-2015-GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes.-----

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº / 000106-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 19 de Abril del 2011, en su Artículo Primero, resuelve APROBAR, la Liquidación Financiera Final del CONTRATO / Nº 022-2009/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, relativo a la obra "MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO A CENTROS DE PRODUCCIÓN AGRICOLA SECTOR PUEBLO NUEVO- LOS CEDROS PROVINCIA DE TUMBES- DEPARTAMENTO DE TUMBES", ejecutada por la Empresa ICSA CONSTRUCTORES SRL., con un costo Total ascendente a S/. 4′938,951.82 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 82/100 NUEVOS SOLES).





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº000019-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes. 3.1 ENE 2017



Que, mediante INFORME N° 00004-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-ACEJ, de fecha 24 de Enero del 2017, el C.P.C Edson Junior Armanza Chinguel, encargado de las Transferencias de Obras; determina que la Obra "MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO A CENTROS DE PRODUCCIÓN AGRICOLA SECTOR PUEBLO NUEVO- LOS CEDROS PROVINCIA DE TUMBES- DEPARTAMENTO DE TUMBES", deberá ser Cargada al Gasto a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS a favor del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, con un valor ascendente a la suma de S/. 4′938,951.82 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 82/100 SOLES).



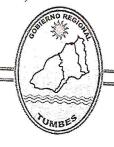
Estando a las consideraciones Expuestas, y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura

En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia egional de Infraestructura, por R.E.R N° 276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15).--

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CARGAR AL GASTO, la Obra "MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO A CENTROS DE PRODUCCIÓN AGRICOLA SECTOR PUEBLO NUEVO- LOS CEDROS PROVINCIA DE TUMBES- DEPARTAMENTO DE TUMBES", a favor del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", con un valor ascendente a la suma de S/. 4'938,951.82 (CUATRO





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº0000019-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 3 1 ENE 2017

MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 82/100 SOLES), Cargando a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS



ARTICULO SEGUNDO .-

REGIONAL DE TUMBES, Asumirá en sus activos el Gasto de la Obra materia del Presente Procedimiento CARGAR AL GASTO. La Obra adoptando el valor del Gasto Total, en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contaduría



ARTICULO TERCERO.-

REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, de la Oficina Regional de Administración, Asumirá el Gasto de la Obra: "MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO A CENTROS DE PRODUCCIÓN AGRICOLA SECTOR PUEBLO NUEVO- LOS CEDROS PROVINCIA DE TUMBES- DEPARTAMENTO DE

ARTÍCULO CUARTO .- CONSECUENTEMENTE

los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Trasferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.---

ARTÍCULO QUINTO .- NOTIFICAR, la presente resolución al GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, Gerencia General Regional, erencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficina Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ing. EDGAR ALVARADO CORDOVA Gerents Regional de Infraestructura